

## 7. Algunas conclusiones

---

El presente capítulo da cuenta y resume las conclusiones que surgen del contenido del trabajo expuesto.

- Las demandas y planteamientos que las organizaciones indígenas y campesinas de las tierras bajas formularon en el contexto de la III Marcha del año 2000 y el caso de la CIRABO; son resultantes de la convicción que:
  - a) En el transcurso de la aplicación de la Ley INRA y el proceso de saneamiento de TCOs, se habían aprobado disposiciones que entorpecían y desvirtuaban su espíritu original.
  - b) Que se habían identificado irregularidades y anomalías en la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos agrarios, lo cual provoca un considerable retraso en el proceso de saneamiento y afecta la definición del mejor derecho propietario sobre la tierra, según se puede establecer principalmente del análisis del caso presentado por la CIRABO.
- El análisis del caso presentado por la CIRABO muestra que la aplicación irregular de la norma, la aprobación de resoluciones y procedimientos no ajustados a la Ley INRA y su Reglamento, así como las anomalías identificadas en el cumplimiento de los procedimientos y el proceso de saneamiento de la TCO TIM II, provocan la vulneración de los derechos de las comunidades campesinas y pueblos indígenas del territorio demandado, relacionados con el acceso y propiedad de la tierra.

- Una de las causas fundamentales que origina la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas es la aprobación, aplicación y /o incumplimiento de normas relacionadas principalmente con el régimen agrario. Durante la gestión gubernamental de Banzer-Quiroga, se ha dado curso a varias disposiciones que generalmente eran aprobadas en contra de los consensos previamente establecidos o sin contar con el criterio de los sectores sociales afectados (principalmente indígenas y campesinos), contraviniendo lo establecido en la Ley 1257 que ratifica el Convenio 169 de la OIT, referida al derecho de consulta y participación.
- El año 2000 marca un escenario de conflictos y disputas que las organizaciones campesinas e indígenas del país protagonizaron interpelando al Poder Ejecutivo. Su desenlace generalmente estuvo asociado al establecimiento de Acuerdos y la firma de Convenios que comprometieron la fe del Gobierno y su compromiso de atender los planteamientos firmados.
- La firma de Acuerdos y Convenios por parte del gobierno Banzer-Quiroga, sustituyó el establecimiento de políticas públicas y se constituyó en un mecanismo recurrente utilizado para atender la problemática agraria del país. Sin embargo, en vista del incumplimiento de los puntos acordados y comprometidos, se convirtió en una de las causales que alentó la reedición de sucesivas movilizaciones y conflictos sociales que se han sucedido a partir del año 1999.
- A pesar de las decenas de Convenios y Acuerdos firmados y las centenas de puntos comprometidos con las organizaciones de campesinos y pueblos indígenas que se han realizado en los últimos años; aún queda una agenda de medidas y políticas públicas que no se han concretado en favor de estos sectores.
- El año 2000 marca un proceso de diferenciación y separación de las demandas y reivindicaciones entre las organizaciones indígenas y campesinas de las tierras bajas, respecto de las organizaciones de Occidente. Mucho tiene que ver en este proceso de separación y división el dirigente Felipe Quispe H. de la CSUTCB, quien se distancia y marca diferencias entre los planteamientos y plataformas que hasta el año 1999 se habían mantenido compartidas.

- La conjunción entre el desenvolvimiento gubernamental que aprueba y pone en ejecución diversas medidas y nuevas leyes y el avance y desarrollo del movimiento indígena y campesino del país que interpela y plantea demandas al Ejecutivo; ha dado lugar al surgimiento de conflictos sociales y ha provocado cambios y anulaciones en el marco normativo nacional. Por ejemplo la III Marcha ha dado lugar a la modificación del Decreto Reglamentario de la Ley INRA.
- En el proceso que va desde el reconocimiento de la identidad hasta la inserción de los derechos indígenas en el marco normativo del país, pasando por la aprobación y establecimiento de los derechos a la tierra y el territorio, la III Marcha establece la necesidad de agilizar, transparentar y priorizar (como política nacional) el proceso de saneamiento de tierras, así como anular y dejar sin efecto disposiciones aprobadas con posterioridad a la Ley INRA, que desvirtuaban, retrasaban e impedían que comunidades campesinas y pueblos indígenas puedan efectivizar sus derechos.
- A diferencia del tipo de interpelación y demanda que las organizaciones de occidente generalmente suelen plantear al Estado, y a pesar de las movilizaciones y conflictos que campesinos e indígenas de las tierras bajas pusieron en la agenda pública y social del país, debe resaltarse que la actitud permanente que estos sectores de las tierras bajas han asumido en defensa de sus derechos, se ha caracterizado por el diálogo, el respeto al orden y la legalidad, la búsqueda de acuerdos concertados y un planteamiento colectivo que ha privilegiado una actitud propositiva. Una muestra de ello es el proceso de varios meses de maduración de la III Marcha, y la forma cómo se fue demandando la atención del Estado a los planteamientos de indígenas y campesinos de las tierras bajas.
- La III Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales, detiene y revierte la intención (del Gobierno y el INRA) de aprobar normas relacionadas con el régimen agrario y el proceso de saneamiento de tierras, y también desnuda la voluntad política del Gobierno para favorecer los intereses minoritarios de grupos políticamente influyentes y económicamente poderosos. Sin embargo, a pesar de los logros, algunos de los aspectos planteados continúan en la agenda nacional sin haber concretado su resolución y respuesta.

- El caso de la CIRABO está relacionado con la III Marcha que se realizó a mediados del año 2000. La Resolución Determinativa de dotación y titulación de la TCO TIM II (cuyo proceso de saneamiento era muy lento y estaba retrasado) y la anulación del D.S. 25532 y el D.S. ampliatorio 25783 (que convertía las barracas gomero-castañeras en concesiones forestales no-maderables, favoreciendo intereses de una minoría de grandes latifundistas), son dos de los logros resultantes de la confluencia de ambos procesos.
- El análisis del caso presentado por la CIRABO, permite identificar algunos factores que originan la vulneración de los derechos indígenas y campesinos en relación a la propiedad de la tierra y el territorio, y ayuda a precisar los aspectos que están entorpeciendo el cumplimiento de las normas agrarias y el proceso de saneamiento.
- El caso de la CIRABO permite conocer e identificar las anomalías e irregularidades que afectaron el saneamiento de la TCO TIM II.
- La identificación de las anomalías e irregularidades del saneamiento de la TCO TIM II, ha coadyuvado a la emisión de una Resolución Defensorial, orientada a subsanar y restituir los derechos de los pueblos indígenas de la TCO demandante. La investigación efectuada, también ha permitido establecer aquellos factores (en la aplicación de los procedimientos agrarios) que entorpecen y retrasan el proceso de saneamiento; así como la identificación de los procedimientos y emisión de regulaciones (principalmente administrativas del INRA) que distorsionan o van en contra del marco normativo agrario vigente.
- Las irregularidades y anomalías identificadas en el análisis del caso presentado por la CIRABO son:
  - a) La emisión y aplicación de procedimientos y Resoluciones Administrativas del INRA nacional y departamentales, no se adecúan al ordenamiento legal vigente.
  - b) Existe incumplimiento de plazos establecidos por Ley, Decretos Supremos, disposiciones administrativas y compromisos gubernamentales establecidos en Actas y Convenios firmados por el INRA, para realizar el saneamiento de tierras en sus modalidades de SAN TCO y SAN SIM. Este factor contribuye a retrasar el saneamiento de tierras y a la inseguridad jurídica sobre el derecho a la propiedad de la tierra.

- c) La realización y facilitación de trámites y procedimientos en algunas de las fases del saneamiento de tierras de la TCO TIM II (efectuados tanto por parte del INRA, como de otras autoridades judiciales y prefecturales), estaban al margen de las normas en vigencia y fuera de la competencia de las autoridades que los ejecutaron.
  - d) Se ha establecido parcialización del INRA respecto de grupos de interés y poder, al margen del ordenamiento legal y distorsionando disposiciones regulatorias vigentes.
  - e) Se aprobaron y emitieron disposiciones que responden a la presión y los conflictos de orden social, antes que a una estrategia institucional o una política pública.
  - f) La falta de funcionamiento de la CAN y las CAD's, da lugar al incumplimiento de las normas agrarias y anula instancias llamadas por ley para consensuar políticas públicas para la distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras.
  - g) La superposición de derechos de propiedad agraria, redundando en inseguridad jurídica, conflictos de intereses, pugnas intersectoriales y alienta una situación irregular que favorece el surgimiento de conflictos y enfrentamientos.
  - h) Se han identificado algunos vacíos legales (principalmente relacionados con el régimen agrario).
- La anulación y cambios en las normas y procedimientos de saneamiento ejercidos por presión, provocan confusión, uso arbitrario y atentan contra la transparencia y celeridad de los procesos en marcha; haciendo que el tratamiento de los diversos casos sean manejados discrecionalmente. Con ello, la seguridad jurídica, los pasos procedimentales y normativos con reglas claras de juego, también son afectados.



## 8. Bibliografía y documentación

---

- Acta de la reunión realizada entre el INRA, la comisión de saneamiento y la comisión de garantes.** Fax. Riberalta, Beni. 23 de agosto de 2000.
- Acta de reunión de evaluación y seguimiento del convenio suscrito con el gobierno el 15 de julio del 2000.** Trinidad, Beni. 25 de agosto de 2000.
- Acta de reunión.** Seguimiento del Convenio de Montero. Resoluciones adoptadas en reunión de fecha 19 de octubre de 2000. La Paz, Bolivia. Palacio de Gobierno.
- Balza Alarcón, Roberto.** Tierra, territorio y territorialidad indígena. El territorio actual de los Chiquitanos de la Exreducción Jesuíta de San José. Tesis de Licenciatura. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Antropología. La Paz, Bolivia. Abril de 2000.
- Calla, Ricardo O., Molina, Ramiro B, y De la Torre, S. Cecilia.** Movimientos indígenas y pactos de género. PNUD. Cuaderno de futuro 5. La Paz, Bolivia. EDOBOL. Febrero 2000.
- Cárdenas, Víctor Hugo.** Los derechos de los pueblos indígenas en América Latina. (versión preliminar). III Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de OMBUDSMAN. Lima, Perú. 6/7 septiembre 1998.
- CEJIS. Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Territorios Indígenas. Año 1, No. 2 Santa Cruz de la Sierra, Octubre/diciembre 96.
- CEJIS. Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Reformas a la legislación laboral. Año 3, No. 5. Santa Cruz de la Sierra, enero / abril 98.
- CEJIS. Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Participación y Pueblos Indígenas. Año 1, No. 1. Santa Cruz de la Sierra, enero/marzo 96.
- CEJIS. Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Reformas al sistema penal y penitenciario. Año 2, No. 3. Santa Cruz de la Sierra, enero/abril 97.

- CEJIS.** Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Biodiversidad y territorios indígenas. Año 2, No. 4. Santa Cruz de la Sierra, julio/octubre 97.
- CEJIS.** Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Justicia comunitaria Indígena-campesina. Año 3, No. 7. Santa Cruz de la Sierra, mayo/diciembre 99.
- CEJIS.** Artículo Primero. Revista de debate social y jurídico. Titulación de territorios indígenas: Un balance a dos años de la promulgación de la Ley INRA. Año 3, No. 6. Santa Cruz de la Sierra, enero/abril 99.
- CEJIS.** Separata. Edición especial de la revista Artículo Primero. Tercera Marcha Indígena, campesina y de colonizadores por la tierra, el territorio y los recursos naturales. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Año. 4 No. 9. Agosto de 2000.
- CIDOB.** Plataforma de propuestas de los pueblos indígenas de Bolivia-Bolivia pluriétnica e invitación a participar de la Gran Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas de Bolivia. Santa Cruz, Bolivia. 20 de junio de 2000.
- CIDOB.** Comunicado de prensa. Acta de acuerdo entre la Gran Asamblea de los Pueblos Indígenas y el Gobierno Nacional para la implementación de la Plataforma de demandas de los Pueblos Indígenas de Bolivia. Mas allá del discurso queda la vida misma y la fe en el ser humano. Acuerdo de la GANPI. Santa Cruz, Bolivia. 8 de julio de 2000.
- CIRABO.** Queja y denuncia de vulneración de derechos colectivos por violación de la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria y su Decreto Reglamentario 24784, por el Director Nacional del INRA y Director Departamental del INRA Beni. Riberalta. 6 Enero 2000.
- Conferencia Episcopal Boliviana.** Tierra. Madre fecunda para todos. Carta pastoral. La Paz, Bolivia. Marzo 2000.
- Consorcio Fundación TIERRA, ACLO, CEDLA, CIPCA, QHANA.** Las tierras bajas de Bolivia a fines del siglo XX. Acceso, tenencia y uso de la tierra y los bosques. Primera y segunda parte. Auspicio de PIEB y DIAKONIA. Junio de 2000.
- Contreras B., Alex.** Etapa de una larga marcha. ERBOL-Asociación Aquí Avance. La Paz, Bolivia. 1991. 201 pp.
- Convenio suscrito entre el gobierno nacional y organizaciones indígenas, campesinas y de colonizadores del Oriente boliviano.** Montero, Santa Cruz, Bolivia. 15 de julio de 2000.
- Cuadros, Diego.** (Compilador y Conclusiones). La Revuelta de las nacionalidades. UNITAS. Publicidad Arte Producciones. s.f., La Paz, Bolivia. 170 pp.
- De Vries, Aldert.** Territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia. Análisis de su estado a 1998. CIDOB/CPTI; SNV. Santa Cruz, Bolivia. 1998.

- Diéz Astete, Alvaro y Murillo, David.** Pueblos indígenas de tierras bajas. Características principales. Ministerio Desarrollo Sostenible y Planificación. VAIPO. Programa indígena PNUD. Hisbol S.R.L. La Paz, Bolivia. 1998.
- Flores Bedregal, Teresa (ed.).** Alegato por los bosques de Bolivia. La Paz, Bolivia. PRODENA. 1999.
- Grupo Chorlavi.** II Conferencia Electrónica sobre reformas agrarias y mercados de tierra en América Latina y el Caribe. 15 de julio a 30 de agosto de 2000. Varias ponencias y exposiciones. Dirección web: <http://www.chorlavi.cl/tierra.html>
- Heijdra, Hans.** Participación y exclusión indígena en el desarrollo. Banco Mundial, CIDOB y el pueblo Ayoreo en el proyecto Tierras Bajas del Este de Bolivia. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. 1997.
- INRA.** Memoria 1996-2000. Bolivia, Octubre de 2000.
- Lehm Ardaya, Zulema.** Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía boliviana. La búsqueda de la Loma Santa y la marcha indígena por el territorio y la dignidad. APCOB-CIDDEBENI-OXFAM América. Santa Cruz de la Sierra. 1999.
- Lema, Ana María (comp.).** Pueblos indígenas de la Amazonía boliviana. PNUD-AIF FIDA-CAF. Ed. CID Plural. La Paz, Bolivia. 1998.
- Marinissen, Judith.** Legislación boliviana y Pueblos Indígenas. Inventario y análisis en la perspectiva de las demandas indígenas. SNV-CEJIS. Ed. Sirena. Santa Cruz, Bolivia. Abril 1999. Segunda edición actualizada y complementada.
- Martinez, Jose A.** Atlas. Territorios indígenas en Bolivia. Situación de las tierras comunitarias de origen (TCOs) y proceso de titulación. CIDOB/CPTI. INRA-FTPP/FAO/CERES-SNV-HIVOS-IWGIA-PDPI-CEJIS-CIPCA-PRAIA/FIDA/CAF-FAO/PAF/BOL-CID. La Paz, Bolivia. junio 2000.
- Ministerio de Asuntos Campesinos, Pueblos Indígenas y Originarios.** Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia. Diagnóstico Nacional. La Paz, Bolivia. Febrero de 2001.
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación. Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios.** Informe de Necesidades. TCO Multiétnico II (Esse Ejja, Tacana, Cavineño). Informe final. La Paz, Bolivia. Julio de 2000.
- Molina Argandoña, Wilder.** La emergencia del movimiento indígena del Beni en el contexto del proceso de consolidación de la democracia en Bolivia. Desde las movilizaciones comunales hasta la marcha por el Territorio y la Dignidad. (1987-1990). Tesis de Licenciatura. Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Sociales. Carrera de Sociología. La Paz, enero de 1997.

- Patzi Paco, Félix.** Insurgencia y sumisión. Movimientos indigeno-campesinos (1983-1998). Colección Comuna. Muela del Diablo Ed. La Paz, Bolivia. 1999.
- PIEB.** Tinkazos. Revista Boliviana de Ciencias Sociales. Año 3. No. 7. Septiembre/diciembre de 2000. EDOBOL. La Paz, Bolivia.
- Pueblos indígenas y comunidades campesinas del Oriente boliviano.** Manifiesto indígena y campesino por la tierra, el territorio y los recursos naturales. CPESC-CIRABO-CPIB-APG-FUTCSC-FUTCP. Trinidad, Beni. 28 de abril de 2000.
- Pueblos indígenas, comunidades campesinas y colonizadores del Oriente boliviano.** Plataforma de demandas de la Tercera Marcha por la Tierra, el Territorio y los Recursos Naturales. CPESC-CIRABO-FSUTCSC-FSUTCP-FSUTCVD-FDCSC-Central Campesina de Guayaramerín. Riberalta, Beni. 9 de junio de 2000.
- Quiroga, María Soledad y Salinas, Elvira.** Minerales y madera. Temas para el debate ambiental. GRAMA. Patrocinio de la Fundación Heinrich Boll. Huellas S.R.L. La Paz, Bolivia. 1996.
- Resoluciones adoptadas en la reunión realizada en Palacio de Gobierno el día 12 de septiembre de 2000,** como resultado de la evaluación del convenio de 15 de julio de 2000, suscrito entre autoridades del gobierno, representantes de las organizaciones de indígenas, campesinos y colonizadores y la concurrencia de las entidades garantes del Convenio.
- Revista UNITAS.** El rebrotar de las utopías. No. 19 La Paz, Bolivia. Ed PROINSA. Octubre 1997.
- Revista UNITAS.** No. 7 La Paz, Bolivia. Hisbol S.R.L. Septiembre 1992.
- Semanario Nacional Pulso.** El Problema de la tierra, una mecha encendida. 80 mil títulos sin ley. Año 1, No. 46. La Paz, Junio de 2000.
- Semanario Nacional Pulso.** Bolivia... qué país!. Edición especial. Año 2. No. 54. La Paz, Agosto de 2000.
- Semanario Nacional Pulso.** Marcha indígena frenó concesión a 300 empresarios. La mitad de Pando en juego. Año 2, No 52. La Paz, julio de 2000.
- Urioste F. de C., Miguel.** Fortalecer las comunidades. Una utopía subversiva, democrática... y posible. AIPE-PROCOM-TIERRA. Huellas S.R.L. La Paz, Bolivia. Octubre 1992.

La Paz, Septiembre del 2002.